



**DIRECCIÓN GENERAL DE CONCERTACIÓN Y APOYO TÉCNICO**

**DICTAMEN**

EN RELACIÓN A LA LICITACION PÚBLICA ESTATAL No. LPO-926059937-004-2021, RELATIVA A LA OBRA: “**2 OBRAS EN LOS MUNICIPIOS DE HERMOSILLO, Y SANTA ANA, SONORA. 1.- (21-GSE-082) SEGUNDA ETAPA DE CONSTRUCCIÓN DE CASA DEL ESTUDIANTE UBICADA EN CALLE NIÑOS HEROES ENTRE CALLE GUERRERO Y GARMENDIA, EN LA COLONIA CENTRO, EN LA LOCALIDAD DE HERMOSILLO, Y 2.- (21-GSE-062) RECARPETEO EN CALLE MARIANO MATAMOROS, ENTRE CARRETERA FEDERAL MEXICO 15 Y CALLE FERROCARRIL, EN LA LOCALIDAD DE ESTACIÓN LLANO.**”, CUYA CONVOCATORIA FUE EXPEDIDA EL DÍA 20 DE MAYO DEL 2021, EL CONSEJO ESTATAL DE CONCERTACIÓN PARA LA OBRA PÚBLICA EMITE EL SIGUIENTE DICTAMEN UTILIZANDO LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN ESTABLECIDOS EN LAS BASES DE LICITACIÓN Y EN LOS ARTÍCULOS No. 50 Y 51 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS PARA EL ESTADO DE SONORA.

**ATENDIENDO**

- I. A lo señalado en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el cual dispone la obligatoriedad de que las adquisiciones, arrendamientos y enajenaciones de todo tipo de bienes, prestación de servicios de cualquier naturaleza y la contratación de obras que realicen, se adjudicarán o llevarán a cabo a través de licitaciones públicas para que libremente se presenten proposiciones solventes en sobre cerrado, que será abierto públicamente, a fin de asegurar al estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.
- II. Y lo señalado en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Sonora, sus reformas y adiciones; en su título tercero, sección I, capítulos I y II, así como el artículo 71 del Reglamento, en donde las dependencias y entidades bajo su estricta responsabilidad y previo cumplimiento a los requisitos establecidos en la Ley, podrán contratar obras públicas y servicios, mediante el procedimiento de **LICITACION PÚBLICA ESTATAL**, y...
- III. Que los recursos autorizados para celebrar el contrato provienen del oficio No. **SH-ED-21-103** de fecha **28 de abril de 2021** emitido por la Subsecretaria de Planeación del Desarrollo, el cual es un programa público, ajeno a cualquier partido político, y tiene prohibido su uso para fines distintos a los establecidos en el programa.

**A. RESEÑA CRONOLÓGICA DE LOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO.**

1. Que el día **20 de mayo del 2021** dio inicio el procedimiento de LICITACION PÚBLICA ESTATAL No. LPO-926059937-004-2021, relativa a: **2 OBRAS EN LOS MUNICIPIOS DE HERMOSILLO, Y SANTA ANA, SONORA. 1.- (21-GSE-082) SEGUNDA ETAPA DE CONSTRUCCIÓN DE CASA DEL ESTUDIANTE UBICADA EN CALLE NIÑOS HEROES ENTRE CALLE GUERRERO Y GARMENDIA, EN LA COLONIA CENTRO, EN LA LOCALIDAD DE HERMOSILLO, Y 2.- (21-GSE-062) RECARPETEO EN CALLE MARIANO MATAMOROS, ENTRE CARRETERA FEDERAL MEXICO 15 Y CALLE FERROCARRIL, EN LA LOCALIDAD DE ESTACIÓN LLANO.**
2. Que el día **31 de mayo del 2021** a las **08:00 horas** y el día **01 de junio del 2021** a las **11:00 horas** se llevaron a cabo la visita de obra y la junta de aclaraciones, respectivamente.
3. Que el día **07 de junio del 2021** a las **13:00 horas**, se presentaron en tiempo y forma las propuestas técnicas-económicas solicitadas en las bases del procedimiento en referencia; procediéndose a la apertura de los sobres que contenían las propuestas, en los términos señalados en los artículos 48 y 49 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Sonora, 57, 58 y 59 del Reglamento de la Ley, sus



reformas y adiciones, verificando cuantitativamente que éstas reunieran la documentación requerida de acuerdo a las bases elaboradas para la licitación en comento; determinándose aceptar las propuestas recibidas para su posterior revisión detallada.

**B. RAZONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS POR LAS CUALES SE DESECHAN LAS PROPUESTAS PRESENTADAS POR LOS LICITANTES**

1. No se desecharon propuestas en el acto de Presentación y Apertura de Propositiones.

**C. NOMBRE DE LOS LICITANTES CUYAS PROPUESTAS FUERON ACEPTADAS PARA SU REVISIÓN DETALLADA.**

NOMBRE DE LA EMPRESA	IMPORTE (EN \$ Y SIN I.V.A.)	PROPUESTA
<b>INGENIERIA INTEGRAL DME S. A. DE C. V.</b>	<b>\$3,021,455.61</b> (TRES MILLONES VEINTIUN MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS 61/100 M.N.)	<b>ACEPTADA</b>
<b>EDILBERTO VALDEZ ZAMUDIO</b>	<b>\$3,122,653.55</b> (TRES MILLONES CIENTO VEINTIDOS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS 55/100 M.N.)	<b>ACEPTADA</b>
<b>INGENIERIA ISOMETRICA S. A. DE C. V.</b>	<b>\$3,080,734.15</b> (TRES MILLONES OCHENTA MIL SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS 15/100 M.N.)	<b>ACEPTADA</b>
<b>GRUPO CONSTRUCTIVO MARISCAL GCM S. A. DE C. V.</b>	<b>\$3,176,918.23</b> (TRES MILLONES CIENTO SETENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS DIECIOCHO PESOS 23/100 M.N.)	<b>ACEPTADA</b>

**D. ANÁLISIS DETALLADO DE LAS MISMAS.**

1. Se **DESECHA** la propuesta presentada por la empresa **EDILBERTO VALDEZ ZAMUDIO**, en virtud de superar el monto elaborado previamente por la Convocante, por lo que resulta inviable económicamente, de acuerdo con el numeral W.6.27. de las Bases de Licitación.
2. Se **DESECHA** la propuesta presentada por la empresa **INGENIERIA ISOMETRICA S. A. DE C. V.**, en virtud de que presenta incompletos los documentos F.3 CAPITAL CONTABLE; de acuerdo con el numeral W.6.1. de las Bases de Licitación.
3. Se **DESECHA** la propuesta presentada por la empresa **GRUPO CONSTRUCTIVO MARISCAL GCM S. A. DE C. V.**, en virtud de superar el monto elaborado previamente por la Convocante, por lo que resulta inviable económicamente, de acuerdo con el numeral W.6.27. de las Bases de Licitación.

**E. RELACIÓN DE LICITANTES CUYAS PROPUESTAS SE CALIFICARON SOLVENTES, UBICADAS DE MENOR A MAYOR, DE ACUERDO A SUS MONTOS.**

UBICACIÓN SEGÚN MONTO	NOMBRE DE LA EMPRESA	IMPORTE (EN \$ Y SIN I.V.A.)
1	<b>INGENIERIA INTEGRAL DME S. A. DE C. V.</b>	<b>\$3,021,455.61</b> (TRES MILLONES VEINTIUN MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS 61/100 M.N.)



Para determinar el licitante ganador al que se adjudicará el contrato, el Consejo Estatal de Concertación para la Obra Pública, obtendrá previamente un presupuesto de referencia que será el que resulte del promedio de las proposiciones aceptadas, quedando descalificadas aquellas propuestas superiores al presupuesto de referencia y aquellas cuyo monto sea inferior en más del diez por ciento con relación a dicho presupuesto de referencia.

En virtud de la anterior, el Consejo Estatal de Concertación para la Obra Pública **DICTAMINA** que la propuesta presentada por la empresa **INGENIERIA INTEGRAL DME S. A. DE C. V.**, es la propuesta técnica y económicamente solvente, que reúne las condiciones necesarias para garantizar satisfactoriamente el cumplimiento del Contrato y la ejecución de la obra que nos ocupa, con un monto de **\$3,021,455.61 (Son: TRES MILLONES VEINTIUN MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS 61/100 M.N.)**, SIN incluir el I.V.A., por lo que se le adjudica el contrato correspondiente.

Por lo que se cita a la empresa **INGENIERIA INTEGRAL DME S. A. DE C. V.** para el día **11 de junio de 2021** para firma del contrato.

Así mismo se le informa la empresa que deberá dar inicio a los trabajos el día **14 de junio de 2021**, con un plazo de ejecución de obra de **80 días** naturales.

Se emite el Dictamen en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo No. 50 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Sonora, en la ciudad de Hermosillo, Sonora, el día **09 de junio de 2021**.

ELABORÓ:

**ING. JORGE YSRAEL LÓPEZ LÓPEZ**  
Subdirector de Costos, Presupuestos y Licitaciones

REVISÓ:

**ARQ. JULIAN URZUA VEJAR**  
Director de Proyectos, Costos y Licitaciones

AUTORIZÓ:

**LIC. VICTORIA CAMPA VALENZUELA**  
Jefa de Oficina, Encargada de Despacho de la Dirección  
General de Concertación y Apoyo Técnico